

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

ACTOR: FRANCISCO JAVIER REYNA LUCERO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-421/2021

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES
DE MORENA Y OTRA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo **las veintidós horas del día dos de abril del dos mil veintiuno**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en representación de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representación legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y en atención al acuerdo de la fecha en que se actúa en relación al expediente citado al rubro; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del ocurso presentado por **FRANCISCO JAVIER REYNA LUCERO** para impugnar *“Entre otras cuestiones el resultado del proceso de insaculación de la designación y orden de las candidaturas de MORENA correspondientes a las diputaciones por el principio de representación proporcional de la tercera circunscripción plurinominal federal, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA por el que, en cumplimiento a los acuerdos INE/CG572/2020, INE/CG18/2021 e INE/CG160/2021 del INE, se garantiza postular candidaturas con acciones afirmativas dentro de los primeros diez lugares de las listas correspondientes a las cinco circunscripciones electorales para el proceso electoral federal 2020-2021, en las cuales no fue incluida la parte actora.”*, para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@morena.si la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el plazo de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá de **las veintidós horas del día dos de abril del dos mil veintiuno hasta las veintidós horas del día cinco de abril del dos mil veintiuno**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, 18 y 20 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, podrán comparecer, presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado ante este órgano partidista con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@morena.si.



LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO.
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y REPRESENTANTE
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES